

## ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE “TÉCNICO GESTOR DE PROYECTOS” (REF. PSTGP/032024)

A la vista de la Resolución de este órgano de contratación de fecha, 27 de noviembre de 2024, de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, por la cual se designaba para la cobertura de dos (2) plazas de Técnico Gestor de Proyectos mediante contrato de trabajo indefinido, a las **candidaturas con número de referencia identificativo TGP 032 con DNI \*\*\*\*\*339A y TGP 061 con DNI \*\*\*\*\*848A**, quedando las candidaturas con número de referencia identificativo TGP 064, TGP 022 y TGP 036, como suplentes para el puesto en el orden en el que han finalizado el proceso y, en base a los siguientes hechos:

- Vistas las renunciaciones presentadas con fecha 28/11/2024, a las propuestas de contratación efectuadas a las candidaturas con N° de referencia identificativo TGP 032 y TGP 061, respectivamente.
- Vistas las renunciaciones presentadas con fecha 28/11/2024 y 29/11/2024 a las propuestas de contratación efectuadas siguiendo el orden de prelación establecido en el listado para su incorporación en la Sociedad con número de referencia identificativo TGP 064 y TGP 022, respectivamente.
- Vista la renuncia presentada con fecha 19/11/2024 con motivo de la publicación del listado provisional de clasificación de candidaturas finalistas al proceso, por parte de la candidatura con número de referencia identificativo TGP 036.
- Vistas las solicitudes de permanencia en la bolsa de empleo que se confeccione, una vez concluido el proceso, formuladas por parte de todas las candidaturas que no han aceptado la propuesta de contratación efectuada.

No habiéndose podido cubrir las plazas convocadas por renuncia de las personas seleccionadas, **ACUERDO**

1. Continuar con el proceso de selección para la cobertura definitiva de dos plazas de “Técnico Gestor de Proyectos”, convocando a la Fase de Entrevista Personal de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 9.2 de las bases, a las siguientes cinco candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación por orden decreciente de puntuación en la fase de valoración de méritos, según Listado Definitivo de Puntuaciones (valoración de méritos) publicado el 10 de octubre de 2024. En este sentido, teniendo en cuenta este orden, y a la vista de la existencia de un empate en la puntuación de cuatro candidaturas, en aras de garantizar los principios de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, procede ampliar la convocatoria a la fase de entrevista personal a las seis candidaturas siguientes, según se detalla a continuación:

Candidatura Admitida N° REF.	DNI/NIE	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máx. 16 puntos)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL (Máx. 30 puntos)	IDIOMAS (Máx. 14 puntos)	TOTAL (Máx. 60 puntos)
TGP 045	*****021R	6	14	2	<b>22</b>
TGP 023	*****025K	6	8	6	<b>20</b>
TGP 024	*****453J	6	6	4	<b>16</b>
TGP 065	*****866S	3	9	4	<b>16</b>
TGP 068	*****328N	0	16	0	<b>16</b>
TGP 039	*****623Z	6	10	0	<b>16</b>

2. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Selección y ordenar su publicación en la página web de OPE Cantabria, específicamente en el apartado de Transparencia (<https://opecantabria.es/convocatorias-de-empleo-de-ope-cantabria/>).

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Ovidio Abascal González

Director Gerente OPE Cantabria